

COPIACIONES.
QUITO, 24 de Agosto del 2007.
C-1. Es-7-7-2-2 Montez
CIVILES
SECRETARIA DEL JUZGADO
"COPECO DEL TRABAJO DE
MONTAZA"
No. 77-7-2-2 y sello
A.C. 543354

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

COMISION JUDICIAL A LA
DEMANDADA
"REMESAS
UTRERAS A UTRERAS
S.A." DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL
SEÑOR JOSE RAMIRO
UTRERAS AGUIRRE
ACTORA: DOCTORA
EUGENIA ELIO CHAUCA
NAVAS EN CALIDAD DE
PROCURADORA JUDICIAL
DE LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO 29 DE
OCTUBRE LTDA.
DEMANDADA: COMPAÑIA
"REMESAS UTRERAS A
UTRERAS S.A." DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL
SEÑOR JOSE RAMIRO
UTRERAS AGUIRRE
JUIZ EJECUTIVO No. 788-
2007-01
CUANTIA: \$ 140.000,00
CASILLERO JUDICIAL No.
3826
ABOGADA DEFENSORA DRA.
MARIA JARAMILLO
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
QUITO, 31 de Agosto del 2007,
las 18:40.- Atento al juramen-
to rendido por la actora do-
ctora EUGENIA ELIO CHAUCA
NAVAS EN CALIDAD DE
PROCURADORA JUDICIAL
DE LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO 29 DE

PROVIDENCIA: JUZGADO
OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. QUITO, 04 de
Julio del 2007, las 18:00.-
Vistos: Autos conconciencia
de la causa en calidad
de Juez Suplente de este
Juzgado, mediante Oficio
No. DOP-JAR-1144, de 11 de
Julio del 2007. Por licencie
de la Secretaría Titular de
esta Jurisdicción, mediante
Oficio No. 385-MSG-DOP-
07, de 09 de Julio del 2007,
actúe el Oficial Mayor. Con
fundamento en el Inciso Ter-
cer del Art. 461 del Código
de Comercio, en concordancia
con el Art. 70 del Código de
Procedimiento Civil, se cali-
fica la reforma a la demanda
presentada por el Dr. Gonzalo
Barralcazar Pareda, en su cali-
dad copartante de autos, como
clara, completa y que reúne
los requisitos de ley; en conse-
cuencia tramítase en la vía eje-
cutiva. El demandado Nestor
Ladín Tanayzo Delgado, cumple
con la obligación o proponga
excepciones en el término de
tres días de citada. -Cítese a
Nestor Ladín Tanayzo Delgado,
con el contenido del libelo de
demanda, auto de calificación,
escritura de reforma a la deman-
da y el presente auto, por
medio de la prensa en uno de
los diarios, de mayor circula-
ción que se editen en esta
ciudad de Quito, por ciento
bajo juramento se manifiesta
imposible determinar su
"individualidad" o "residen-
cia". Agréguese al proceso el
documento que se acompaña.
Con costas a cargo de la parte
actora. Téngase en cuenta el
casillero Judicial señalado y la
fiscalidad concedida al Abogado
Defensor. Notifíquese. F) Dr.
Armando Acuña Guillán, Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES MARQUESA DE SOLANDA

La compañía COMPAÑIA MARQUESA DE SOLANDA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Junio de 2007 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.003178 de 31 de agosto de 2007;

- 1.- DOMICILIO: Cantón Mejía, Provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.500,00 Número de acciones: 50, Valor: US\$50,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA PESADA EN CAMIONES, HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE AUTORICEN LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE TRANSITO.

Quito, 31 de agosto de 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AAJ785

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
NAWESCORP CIA. LTDA.

La compañía NAWESCORP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Abril del 2007; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003589 de 30 AGO. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.380,00 Número de Participaciones 3.380 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno. Registro, transferencia, renovación, intermediación, recaptura, corretaje, venta, reventa, arrendamiento y administración de nombres de dominio de Internet....

Quito, 30 AGO. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AAJ786